



PODER LEGISLATIVO
Congreso Nacional



DGGCP

Dirección General de Control de la Gestión Pública

MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE MISIONES

**TRANSFERENCIAS FINANCIERAS REALIZADAS POR
EL MINISTERIO DE HACIENDA A LOS
GOBIERNOS MUNICIPALES
AL 30 DE SETIEMBRE 2023**

MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE MISIONES



1. San Juan Bautista
2. Ayolas
3. San Ignacio
4. San Miguel
5. San Patricio
6. Santa María
7. Santa Rosa
8. Santiago
9. Villa Florida
10. Yabebyry

TRANSFERENCIAS FINANCIERAS A LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE MISIONES AL MES DE SETIEMBRE DEL 2023

RECURSOS	
Royalties	2.483
FONACIDE	1.371
Juegos de Azar	123
Menores Recursos	261
Ley N° 6241/18 Aporte Especial a San Ignacio, Sta. María, Santiago y Sta. Rosa	0
TOTAL	4.238

FUENTE MH, al 30/09/2023

* en millones de guaraníes

**TRANSFERENCIAS FINANCIERAS A LOS MUNICIPIOS
DEL DEPARTAMENTO DE MISIONES**

Transferencias Financieras								
Código Presupuestario		MUNICIPIOS	Royalties 30-11 *	FONACIDE 30-3 *	Juegos de Azar 30-7 *	Menores Recursos 30-8 *	Ley N° 6241/18 Aporte Especial a San Ignacio Sta. María, Santiago y Sta. Rosa	Total Transf a Gob Mun *
30	124	San Juan Bautista	186	139	12	0	0	337
30	125	Ayolas	0	0	0	0	0	0
30	126	San Ignacio Guazú	1.599	711	61	0	0	2.371
30	127	San Miguel	0	0	0	0	0	0
30	128	San Patricio	102	76	8	87	0	273
30	129	Santa María	124	92	9	87	0	312
30	130	Santa Rosa Misiones	160	119	11	0	0	290
30	131	Santiago	112	84	8	0	0	204
30	132	Villa Florida	102	77	7	0	0	186
30	133	Yabebyry	98	73	7	87	0	265
TOTAL MUNICIPIOS			2.483	1.371	123	261	0	4.238

FUENTE MH, al 30/09/2023

* en millones de guaraníes

TRANSFERENCIAS FINANCIERAS ACUMULADAS DE LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE MISIONES AL MES DE SETIEMBRE DEL 2023

RECURSOS	
Royalties	22.810
FONACIDE	9.215
Juegos de Azar	840
Menores Recursos	1.628
Ley N° 6241/18 Aporte Especial a San Ignacio, Sta. María, Santiago y Sta. Rosa	0
TOTAL	34.493

FUENTE MH, al 30/09/2023

* en millones de guaraníes

**TRANSFERENCIAS FINANCIERAS ACUMULADAS DE
LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE MISIONES**

Transferencias Financieras Acumuladas								
Código Presupuestario		MUNICIPIOS	Royalties 30-11 *	FONACIDE 30-3 *	Juegos de Azar 30-7 *	Menores Recursos 30-8 *	Ley N° 6241/18 Aporte Especial a San Ignacio Sta. María, Santiago y Sta. Rosa	Total Transf a Gob Mun *
30	124	San Juan Bautista	4.019	1.592	156	0	0	5.767
30	125	Ayolas	1.509	589	47	0	0	2.145
30	126	San Ignacio	4.976	1.971	189	0	0	7.136
30	127	San Miguel	1.026	400	34	0	0	1.460
30	128	San Patricio	1.648	681	62	526	0	2.917
30	129	Santa María	1.997	825	73	526	0	3.421
30	130	Santa Rosa Misiones	2.579	1.066	90	0	0	3.735
30	131	Santiago	1.819	752	67	50	0	2.688
30	132	Villa Florida	1.658	686	62	0	0	2.406
30	133	Yabebyry	1.579	653	60	526	0	2.818
TOTAL MUNICIPIOS			22.810	9.215	840	1.628	0	34.493

FUENTE MH, al 30/09/2023

* en millones de guaraníes

DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES

- **LEY N° 7.050/2023** “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023”, Capítulo XIV Gobiernos Departamentales y Municipales, en el que se establece: *El Incumplimiento en la presentación de Rendición de Cuentas e Informes por parte de los Municipios, obliga al Tesoro Nacional a la suspensión de las transferencias financieras, hasta tanto sea regularizada conforme a los plazos y condiciones establecidas en las normativas vigentes.*
- **DECRETO N° 8.759/2023** Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7.050/2023, del 04 de enero de 2023, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023, Anexo A.
- **ROYALTIES:** Son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 3.984/2012 “Que establece la distribución y depósito de parte de los denominados Royalties y Compensaciones en razón del territorio inundado”. Son los ingresos ordinarios de las Entidades Binacionales por la facturación y cobro de suministro de la energía eléctrica.
- **FONACIDE:** Son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos conforme a la Ley N° 4.758/2012 “Que crea el Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo”. Es la Compensación por cesión de energía correspondiente al total de los ingresos específicos de la Itaipú por la facturación y cobro a las empresas que reciben la energía cedida por el Paraguay al Brasil, en concepto de compensación equivalente en dólares de los Estados Unidos de América.
- **CANON JUEGOS DE AZAR:** Son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 1.016/97, percibidos en concepto de la explotación de juegos de suerte o azar.
- **MENORES RECURSOS:** Son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Municipales conforme a la Ley N° 4.26/94 “Que establece la Carta Orgánica del Gobierno Departamental”, percibido en virtud del impuesto inmobiliario destinado a Municipios de menores recursos, provenientes de las recaudaciones de todos los Municipios de la República.
- **APORTE ESPECIAL A LOS MUNICIPIOS DE SAN IGNACIO, SANTA MARÍA, SANTIAGO Y SANTA ROSA (DEPARTAMENTO DE MISIONES):** Por ser Sedes Distritales de los Monumentos Históricos de las Misiones Jesuíticas, según Ley N° 6.241/18 .



PODER LEGISLATIVO
Congreso de la Nación

Propósito:

*"Contribuir a la convivencia armónica
y el desarrollo sostenible del país".*

Misión:

*"Legislar y controlar en
representación del pueblo para la
consolidación del estado social de
derecho".*

Visión:

*"Un Poder Legislativo fortalecido y
comprometido con la sociedad".*



Cámara de Senadores 1º Piso
Río Jejuí e/ Avda. República
Tel: (021) 4145860 / 4145925
Email: dgcgp@senado.gov.py